

N^o 15.

655

Vale

Jose de la Cruz Herr.^a y sus fiadores
pp.^a cien ps.^a a favor al Colegio. Abril. 18.
de

1806



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

En la Ciudad de Samafé, en diez y ocho de Abril de mil ochocientos
 noventa y seis: Digo yo Joré de la Cruz Herrera Verde en esta Ciudad
 que en virtud de este instrumento me obligo à entregar el día diez y
 siete de Junio del presente año al Sr. Hector el Colegio de Nra
 Sra. el Mayor el Terraz que he tenido en arriendo perteneciente à
 dicho Colegio, con todos los vinculos, y enramientos con q lo re-
 cevi; è igualmente con las caballerías, mulas, buznas, y buzias q
 tambien se me entregaron; y en dicho dia he e satisfic à dicho
 Sr. Hector cien pesos en dinero efectivo en quenta se pa-
 go e maior cantidad q adeudo e reditos atrasados; y p el res-
 to e lo demas que quedare deuiendo ò que salga alcarrado
 me obligo à pagar cinquenta pes^{os} p año distribuido en qua-
 tro pes^{os} mensuales, pagando quatro pes^{os} por un ocho meses, y
 quatro pes^{os} quatro meses; p cuyo seguro doi p mis fiadores; y prin-
 cipales pagadores à Ju^{se} de Paracaldo felig^o del Pueblo e Ho-
 cançipa, y à Fran^{co} Espinoza Verde en esta Ciudad Ofi^{al} e Carpin-
 reña; quienes junto con miyo obligam^{os} todos nros vienes haciendas
 y p haver p el pago y cancelam^{to} e la deuda q me resulta ò p alcarr-
 se e las alajas del Terraz, ò p deuda e reditos, sin que se entienda
 q no p esta nueva firma qued^{en} excluidos e la oblig^{on} anterior mis
 fiadores primeros; p todo lo qual yo el principal y fiadores, y
 obligam^{os} y tomarem^{os} al cumplim^{to} e esta deuda; y cada uno se
 p^o ni inolidem, y dam^{os} pod^{er} à las Just^{as} e su Mag^{dad} p q à ello nos
 compelen obliguen, y premien p todo rigor e D^{no} y via
 executiva, como p sentencia pasada en autoridad e cosa



jurada començada, y no apelada, y renunciada las leyes
fueros y D^{os} e nro favor nro Dominio, y verindad, y
Lei si començeris y la yltima pragmática e re Mag^d con
la D^{al} en forma; en aia vixad ai lo desimo, orogam^s
y firmamos, en Dho dia mes y año A

Juan y Gⁿ. Baracato ff

Vale

Por el que se obliga Luciano Zamora a
Satisfacer sus Deudas al Colegio del Rosario:
su fiador Andres Eligio Correa, segun dho
Vale fecho en la Merca a 5 de Abril

De
1811

